



**Objeto:** CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP PEDRO I, POR TRACTO SUCESIVO, PRECIOS UNITARIOS, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

### ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
<b>Tipo de Contrato</b>	Obras	
<b>Nº de Expediente</b>	2021-A12	
<b>Objeto</b>	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP PEDRO I, POR TRACTO SUCESIVO, PRECIOS UNITARIOS, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<b>Valor estimado</b>	CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 €), sin IVA	
<b>Presupuesto de licitación</b>	CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 €), sin IVA	
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado abreviado	
<b>Plazo</b>	Anualidades	1
	Duración inicial	2 MESES
	Prórroga	En base a coordinación con otros trabajos. En cualquier caso sin incremento de coste sobre el importe ofertado.
<b>Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas</b>	Miguel Angel García Buza	
<b>Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas</b>	Junio de 2021	
<b>Autoría Pliego Condiciones Particulares</b>	Asesoría jurídica	
<b>Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares</b>	Junio de 2021	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

ACUERDO de LIMANCAR, aprobando el expediente de contratación núm. 2021-A12, relativo a la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP PEDRO I, POR TRACTO SUCESIVO, PRECIOS UNITARIOS, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Con fecha 18/06/2021 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA. S.L.U.

CSV: 07E50013756900X7Z1J6E0A0Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50013756900X7Z1J6E0A0Z1 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 18/06/2021  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/06/2021 13:19:35

DOCUMENTO: 20211275241  
Fecha: 18/06/2021  
Hora: 13:19





**Objeto:** CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP PEDRO I, POR TRACTO SUCESIVO, PRECIOS UNITARIOS, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.-** Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

## III. ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 2021-A10 y disponer la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP PEDRO I, POR TRACTO SUCESIVO, PRECIOS UNITARIOS, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona a fecha de la firma digital  
 Fdo. Juan Carlos Fuentes Preguezuelo  
 Gerente de Limancar S.L.U.

SOCIEDAD LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA. S.L.U.

CSV: 07E50013756900X7Z1J6E0A0Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50013756900X7Z1J6E0A0Z1 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 18/06/2021  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/06/2021 13:19:35

DOCUMENTO: 20211275241  
 Fecha: 18/06/2021  
 Hora: 13:19

